



Resolución Jefatural No. 506 -2010-AGN/J

Lima, 27 OCT 2010

VISTO el Informe N° 571-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **Dolly Lilian Gutiérrez Gutiérrez** con Reg. N° 105117;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada que otorga Asociación Pro Vivienda Magisterial Amauta a favor de Doña Eugenia Huamán Barrera y de Don Enrique Ludeña Blas, quienes transfieren a favor de Don César Tafur Príncipe y de Doña Dolly Lilian Gutiérrez Gutiérrez, de fecha dieciocho de mayo del año mil novecientos noventicinco, que se inicia en el folio número 2083 del protocolo número 744 de los registros del Ex Notario de Lima Doctor Manuel Reátegui Molinares y que consta de seis fojas útiles, se advierte que faltan las firmas de Doña Dolly Lilian Gutiérrez Gutiérrez, de Don César Tafur Príncipe y del Ex Notario referido;**



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, **AUTORIZAR** la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien tomará las firmas de Doña Dolly Lilian Gutiérrez Gutiérrez y de Don César Tafur Príncipe y suscribirá la escritura pública en sustitución del Notario mencionado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional